

**ASILO DE NIÑOS Y CASA HOGAR I.B.P.**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
con informe de los auditores independientes**

**ASILO DE NIÑOS Y CASA HOGAR I.B.P.**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes .....	2
Estados financieros auditados:	
Estados de situación financiera.....	3
Estados de actividades.....	4
Estados de flujo de efectivo.....	5
Notas a los estados financieros.....	6

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Consejo de administración de:  
Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P., que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades integrales, y de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financieras Mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

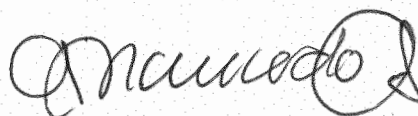
- ▶ Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- ▶ Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- ▶ Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de continuar como negocio en marcha.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Asociación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El director ejecutivo responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gerardo Saucedo Ortega

Chihuahua, Chihuahua  
10 de agosto de 2018

Asilo de Niños y Casa Hogar I.B.P.

Estados de situación financiera

(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes (Nota 2)	\$ 2,877,708	\$ 2,679,280
Cuentas por cobrar:		
Donantes	107,300	55,200
Otras cuentas por cobrar	57,692	148,537
	<u>3,042,700</u>	<u>2,883,017</u>
No circulante		
Propiedades y equipo, neto (Nota 3)	27,989,316	28,677,493
Total activo	<u>\$ 31,032,016</u>	<u>\$ 31,560,510</u>
Pasivo		
Acreedores diversos	\$ 137,055	\$ 4,958
Impuestos y cuotas por pagar	311,120	312,434
Total pasivo circulante	<u>448,175</u>	<u>317,392</u>
Obligaciones laborales (Nota 4)	1,084,571	996,988
Total pasivo	<u>1,532,746</u>	<u>1,314,380</u>
Patrimonio (Nota 5)		
Patrimonio	29,499,270	30,246,130
Total patrimonio	<u>29,499,270</u>	<u>30,246,130</u>
Total del pasivo y del patrimonio	<u>\$ 31,032,016</u>	<u>\$ 31,560,510</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Asilo de Niños y Casa Hogar I.B.P.

Estados de actividades integrales

(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos por donativos	\$ 10,376,308	\$ 10,283,320
Gastos generales	( 11,253,070)	( 9,481,374)
Resultado de financiamiento:		
Intereses a favor	129,902	41,204
(Insuficiencia) exceso, de los ingresos sobre los egresos	( 746,860)	843,150
Otros resultados integrales		
Efecto de obligaciones laborales	-	25,665
(Insuficiencia) exceso, de los ingresos sobre los egresos del ejercicio	( 746,860)	868,815
Patrimonio inicial	30,246,130	29,377,315
Patrimonio final	\$ 29,499,270	\$ 30,246,130

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Asilo de Niños y Casa Hogar I.B.P.

Estados de flujo de efectivo

(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
(Insuficiencia) exceso, de los ingresos sobre los egresos	\$( 746,860)	\$ 843,150
Actividades de operación		
Depreciación del ejercicio	1,776,327	1,501,291
Incremento de obligaciones laborales	87,583	201,190
Intereses a favor	( 129,902)	( 41,204)
Cambios en activos y pasivos		
Incremento en cuentas por cobrar	38,746	( 7,470)
Otras cuentas por pagar	130,782	( 182,881)
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	1,156,676	2,314,076
Actividades de inversión		
Adquisición de activo fijo	( 1,088,150)	( 1,380,427)
Intereses a favor	129,902	41,204
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	( 958,248)	( 1,339,223)
Aumento de efectivo y equivalentes	198,428	974,853
Efectivo y equivalentes al inicio del año	2,679,280	1,704,427
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 2,877,708</u>	<u>\$ 2,679,280</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



**Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Cifras en pesos)

**1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables**

La institución se constituyó el 15 de enero de 1956 con el objeto de prestar toda clase de asilo, hospitalario, económico, y cultural a los niños indigentes del Estado de Chihuahua.

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados por la C.P. Julián Javier Hinojos Rodríguez para su emisión y aprobación del Consejo de Administración, el día 10 de agosto de 2018.

**Políticas contables significativas aplicadas**

**a) Cumplimiento con Normas Mexicanas de Información Financiera**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF).

**b) Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2017 y 2016, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) fue de 6.77% y 3.36%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 12.71% y 9.57% respectivamente, nivel que, de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, **corresponde a un entorno económico no inflacionario**, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

**Reconocimiento retrospectivo del cambio contable por la adopción de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados (revisada)"**

A partir del 1 de enero de 2016, la Asociación adoptó retrospectivamente la nueva NIF D-3 "Beneficios a los empleados" en sus estados financieros, con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*. Dicha NIF D-3 implicó los siguientes cambios los cuales se consideran los más importantes para la Compañía a partir de esta fecha: a) se dejó de diferir el reconocimiento contable de las ganancias y pérdidas del plan ("GPP"), por lo que se reconocen de manera inmediata en los resultados del periodo en que se originan, b) se dejó de diferir el reconocimiento contable de las modificaciones al plan (servicio pasado), reconociendo estos efectos en resultados conforme se originan; c) los beneficios por terminación que no tengan condiciones preexistentes y que representen beneficios no acumulativos, son reconocidos hasta que sucede el evento;

## Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

### Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

Los beneficios por terminación que tienen condiciones preexistentes que corresponden a beneficios acumulativos derivados de condiciones preexistentes, se reconocen como un beneficio post-empleo.

#### c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por donativos se reconocen cuando estos se reciben en efectivo y cuando se reciben promesas incondicionales de recibir.

#### d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Institución. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

#### e) Beneficios al retiro

El costo de los beneficios al retiro y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de los beneficios al retiro. Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos se someten a revisión en cada fecha de cierre del período que se informa.

#### f) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

#### g) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Institución. Una vez que el bien o servicio es recibido, la Institución reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo ó gasto del periodo, dependiendo sí se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

**Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Cifras en pesos)

La Institución evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos.

**h) Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. En el caso de activos que requieren de un periodo sustancial para su uso, se capitaliza el resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los mismos.

El valor de adquisición de las propiedades y equipo, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo se determina sobre el valor de las propiedades y equipo, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Institución que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

	<u>Vida útil estimada</u>
Edificios	20 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de transporte	4 años

**i) Reserva para primas de antigüedad y beneficios por terminación**

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Las primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

La Institución no registra ninguna provisión para las indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal en ciertos casos de despido y renuncias, pues consistentemente las reconocen en los años en que se incurren.

**Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.**

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Cifras en pesos)

**j) Nuevos pronunciamientos contables**

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

En diciembre de 2017, el CINIF emitió la nueva NIF D-5 "Arrendamientos" en donde el principio básico consiste en los dos aspectos siguientes:

- a) El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.
- b) El arrendador debe clasificar sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. En los arrendamientos financieros, el arrendador da de baja el activo subyacente y reconoce una cuenta por cobrar. En los arrendamientos operativos, el arrendador no reconoce una baja del activo subyacente y reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos como ingresos, al devengarse.

La NIF D-5 introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para efectuar los pagos por arrendamiento correspondientes.

Para los arrendatarios, tendrá los siguientes cambios más significativos:

- El arrendatario deberá evaluar al comienzo de un contrato, si obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo determinado.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto.
- Para el arrendatario se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos.

# Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos, reduciendo las salidas de flujos de efectivo de actividades de operación e incrementando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad o arrienda ese activo en vía de regreso. En lugar de reconocer la ganancia o pérdida en función de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso, ahora el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan (valor residual no garantizado del arrendamiento).

El reconocimiento de los arrendamientos para el arrendatario cambia de manera importante, sin embargo para el arrendador no hay cambios importantes en relación al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos", salvo por el requerimiento de revelaciones adicionales.

La NIF D-5 reemplaza al Boletín D-5 "Arrendamientos" ("Boletín D-5"), y la supletoriedad de la IFRIC 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento" ("IFRIC 4"). La NIF D-5 establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el Boletín D-5. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso).

Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual del Boletín D-5. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en el Boletín D-5 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La NIF D-5 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en el Boletín D-5.

La NIF D-5 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIF D-1. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma con el enfoque retrospectivo total o mediante una transición retrospectiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

En 2018, la Compañía continuará evaluando el efecto potencial de la NIF D-5 en sus estados financieros.

### **Mejoras a las NIF 2018**

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

#### **(i) NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo***

Se incluyó el requerimiento para que las entidades proporcionen revelaciones en las notas de los estados financieros, sobre los cambios relevantes en los pasivos considerados como parte de actividades de financiamiento, que hayan requerido o no, el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Se indica, preferentemente, el requerimiento de incluir una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas, en adición a las revelaciones requeridas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2017.

#### **(ii) NIF B-10, *Efectos de la inflación***

Se incluyó el requerimiento de incluir en las notas de los estados financieros (hayan sido reexpresados o no), además del porcentaje de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y el porcentaje de inflación que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como inflacionario o no inflacionario, según corresponda; los siguientes porcentajes:

- Porcentaje acumulado de tres ejercicios que incluya los dos anuales anteriores y el del periodo al que se refieren los estados financieros, que servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente.
- Porcentaje al que se refieren los estados financieros.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para 2017.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

**(iii) NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* y NIF C-8, *Activos intangibles***

Se modifica la base en que la depreciación u amortización de un activo se realiza; siendo ahora que dicho método debe reflejar el patrón con base en el cual se espera que sean consumidos, y no obtenidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del componente de activo sujeto a depreciación o amortización.

Se establece que un método de depreciación o amortización basada en el monto de ingresos asociado con el uso de dichos activos no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos de activo. No obstante, a diferencia de la NIF C-6, la NIF C-8 permite utilizar un método basado en ingresos, en situaciones específicas.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

**(iv) NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros***

Se elimina la contradicción entre los párrafos 42.5.5 y 42.5.6 de dicha NIF, en dónde se modifica el requerimiento de que los ajustes a valor razonable en el reconocimiento posterior de un activo transferido con un cierto grado de involucramiento continuo del transferente, deben reconocerse en resultados; siendo que dicho reconocimiento posterior debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de estas mejoras.

**A continuación se muestra una breve descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, los cuales permiten su aplicación anticipada, según se explica como sigue:**

**(i) NIF C-3, *Cuentas por cobrar***

En 2013 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF, la NIF C-3 "Cuentas por cobrar" ("NIF C-3").

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

a) Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

b) La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.

c) Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

d) La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

Esta NIF entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

#### **(ii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos**

En 2014 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF, la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" ("NIF C-9").

La NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, sustituye al Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 son:

a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y

b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de *virtualmente ineludible* y se incluyó el término *probable disminución de recursos económicos*.

Esta NIF entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, *Instrumentos de financiamiento por pagar*.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.



**(iii) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar**

En 2014 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF, la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" ("NIF C-19").

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*. La NIF C-19 a diferencia del Boletín C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.

b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial,

c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta,

d) se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la *Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital*, y

e) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

Esta NIF entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

**(iv) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros**

En 2013 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF, la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" ("NIF C-2").

El principal cambio de esta norma con respecto al Boletín C-2 es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la entidad. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

Esto permite alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede no ser válida posteriormente. Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros, se reconocen a su costo amortizado, y éstos se denominan como instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC). Por otra parte, si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, éstos se denominan como instrumentos de deuda a valor razonable (IDVR), siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI. Finalmente, si el objetivo del modelo de negocio es generar una ganancia con base en su compraventa, estos instrumentos son reconocidos con base en su valor razonable, pero a través de la utilidad o pérdida neta, y se denominan instrumentos financieros negociables (IFN).

Se permite la aplicación anticipada de esta NIF a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-3, *Cuentas por cobrar*, la NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, la NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* y la NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

**(v) NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar***

En 2015 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF la, NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" ("NIF C-16").

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado.

En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Se permite la aplicación anticipada de esta NIF a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, la NIF C-3, *Cuentas por cobrar*, la NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y la NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

**(vi) NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* y NIF D-2, *Costos por contratos con clientes***

**NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*.** Uno de los cambios más importantes derivados de la entrada en vigor de esta NIF será dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos a través de la eliminación de la aplicación de la normativa supletoria Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, *Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones*, que resultaba en una diversidad de aplicación en la práctica.

Se identifica que los siguientes aspectos del nuevo modelo de reconocimiento de ingreso, pueden resultar en los cambios más significativos e importantes para algunas entidades:

a) transferencia del control, la normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos para bienes cuando había transferencia de los riesgos y beneficios y, para servicios, al prestarse el servicio;

b) identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato, la normativa anterior incluía pocos requerimientos y sólo mencionaba que el ingreso podría reconocerse para "componentes separados identificables" en una sola transacción, sin proporcionar orientación de cómo determinar que es un "componente separado identificable";

c) asignación del monto de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes, anteriormente, no existían requerimientos generales en las NIIF para asignar la contraprestación a las diversas obligaciones;

(Cifras en pesos)

d) introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, es aquella cuenta por cobrar está sujeta a otros riesgos, por ejemplo, el de cumplir otra obligación del mismo contrato;

e) reconocimiento de derechos de cobro, se generan cuando una entidad puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes que haya satisfecho una obligación a cumplir. De acuerdo con la normativa anterior, se revelaban pero no se reconocían estos derechos de cobro. En estos casos, la entidad sólo podrá reconocer los ingresos hasta la transferencia del control sobre los bienes o servicios; y

f) valuación del ingreso, la normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos derivado del traspaso de bienes y servicios al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, pero no existía orientación de cómo aplicar dicho principio. Esta NIF establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente (por ejemplo, un crédito que el cliente puede aplicarse contra los montos adeudados a una entidad).

La NIF D-1, elimina la aplicación supletoria de la NIC 18, *Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones*.

La NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" ("NIF D-1") y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" ("NIF D-2"), fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF en 2015 y entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. La NIF D-1 establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIF D-1 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retrospectiva total o retrospectiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente.

**NIF D-2, Costos por contratos con clientes.** El principal cambio de esta norma con respecto al Boletín D-7, *Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital*, es la separación de la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

Adicionalmente, se amplió el alcance que tenía el Boletín D-7, ya que se refería exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, ahora se contemplan costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

Esta NIF D-2, junto con la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, deroga el Boletín D-7, *Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital*, la INIF 14, *Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles*, salvo en lo referente al reconocimiento de activos y pasivos en este tipo de contratos lo cual está dentro del alcance de otras NIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para 2017.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

**(vii) NIF B-17, *Determinación del valor razonable***

En 2016 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF, la NIF B-17 "Determinación del valor razonable" ("NIF B-17").

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Ésta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica cómo determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

La administración de la compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de estas Normas.

### Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

#### (i) NIF B-7, *Adquisiciones de negocios*

En las Mejoras a las NIF 2016, se modificó la NIF B-7 para establecer que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación. En los párrafos transitorios se establecía que dicho cambio debía aplicarse en forma retrospectiva.

Con base en ciertas sugerencias recibidas por el CINIF, se modificó este requerimiento para que sea reconocido en forma prospectiva, de tal forma que no cambie el reconocimiento contable de negocios adquiridos antes de 2016, dado que esto puede provocar impactos relevantes en los estados financieros de las entidades.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

La adopción de estas Mejoras no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

#### (ii) NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*

En los casos en los que un pasivo a largo plazo es exigible inmediatamente debido a que la Compañía ha incumplido alguna condición del contrato de crédito a la fecha de los estados financieros, la NIF B-13 requería reclasificar el pasivo de largo plazo como un pasivo de corto plazo a la fecha de los estados financieros, aun si durante el periodo posterior el acreedor ha convenido no hacer exigible el pago como consecuencia del incumplimiento.

Con base en ciertas sugerencias recibidas por el CINIF, se hicieron cambios a la NIF B-13 para permitir que, si durante el periodo posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.

Apoyado en el postulado de sustancia económica, el CINIF consideró que es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

# Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

También se modificaron la NIF B-13 de acuerdo con este criterio, así como las NIF B-6, *Estado de situación financiera*, NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y la NIF C-20, *Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*, las cuales también hacen referencia a este tema.

Se considera que el nuevo enfoque de la NIF B-13 es más adecuado, e incluso, es convergente con lo establecido en los US-GAAP. Este cambio representa una nueva diferencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la cual se clasifica como Tipo "B"; es decir, es una diferencia en la que el CINIF considera que, para su eliminación, son las NIIF las que debieran cambiar.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada al 1 de enero de 2016.

### 2. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	2017	2016
Efectivo en bancos	\$ 212,041	\$ 350,522
Inversiones disponibles a la vista	2,665,667	2,328,758
Total	<u>\$ 2,877,708</u>	<u>\$ 2,679,280</u>

### 3. Propiedades y equipo

a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las propiedades y equipo se integran como sigue:

	2017		2016	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Edificios	\$ 30,586,884	\$ 14,870,865	\$ 30,348,763	\$ 13,588,208
Mobiliario y equipo	3,664,907	2,554,028	3,261,351	2,306,925
Maquinaria y equipo	619,894	552,919	619,894	499,395
Equipo de cómputo	630,545	527,211	486,264	469,527
Equipo de transporte	1,084,038	630,759	781,846	495,400
	<u>36,586,268</u>	<u>19,135,782</u>	<u>35,498,118</u>	<u>17,359,455</u>
Terrenos	<u>10,538,830</u>		<u>10,538,830</u>	
Propiedades y equipo, neto	<u>\$ 27,989,316</u>		<u>\$ 28,677,493</u>	

La depreciación cargada a los resultados en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$ 1,776,327 y \$ 1,501,291, respectivamente.

Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

4. Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos, relacionados con los planes post-empleo (prima de antigüedad y los beneficios por indemnización legal por despido), se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre 2017			
	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Indemnización legal sustitutiva de jubilación	Total
Obligaciones por beneficios definitivos	\$ 297,955	\$ 82,547	\$ 704,069	\$ 1,084,571
Pasivo neto proyectado	\$ 297,955	\$ 82,547	\$ 704,069	\$ 1,084,571
Costo laboral	\$ 33,631	\$ 30,998	\$ 105,825	\$ 170,454
Costo financiero	17,789	6,133	47,362	71,284
(Ganancias) pérdidas actuariales	( 2,268)	1,149	( 111,520)	( 112,639)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	-	( 41,516)	( 41,516)
Costo neto del periodo	\$ 49,152	\$ 38,280	\$ 151	\$ 87,583
Saldo inicial de la OBD	\$ 248,803	\$ 85,783	\$ 662,402	\$ 996,988
Costo laboral del servicio actual	33,631	30,998	105,825	170,454
Costo financiero	17,789	6,133	47,362	71,284
(Ganancias) pérdidas actuariales del periodo	( 2,268)	1,149	( 153,036)	( 154,155)
Beneficios pagos fondeados	-	( 41,516)	41,516	-
Saldo final de la OBD	\$ 297,955	\$ 82,547	\$ 704,069	\$ 1,084,571

Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes de la Asociación. La fecha de valuación actuarial más reciente fue del mes de diciembre 2017. Las valuaciones actuariales se hacen de forma anual.

Los beneficios a empleados al momento de retiro se derivan de la prima de antigüedad, retiro voluntario e indemnizaciones.



Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre 2016			
	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Indemnización legal sustitutiva de jubilación	Total
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 248,803	\$ 85,783	\$ 662,402	\$ 996,988
Pasivo neto proyectado	\$ 248,803	\$ 85,783	\$ 662,402	\$ 996,988
Costo laboral	\$ 29,119	\$ 32,942	\$ 91,522	\$ 153,583
Costo financiero	15,113	4,893	39,608	59,614
(Ganancias) pérdidas actuariales	346	( 1,729)	16,811	15,428
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	-	( 27,435)	( 27,435)
Costo neto proyectado	\$ 44,578	\$ 36,106	\$ 120,506	\$ 201,190
Saldo inicial de la OBD	\$ 204,225	\$ 49,677	\$ 535,248	\$ 789,150
Costo laboral del servicio actual	29,119	32,942	91,522	153,583
Costo financiero	15,113	4,893	39,608	59,614
(Ganancias) pérdidas actuariales del periodo	346	( 1,729)	16,811	15,428
Beneficios pagos fondeados	-	-	( 20,787)	( 20,787)
Saldo final de la OBD	\$ 248,803	\$ 85,783	\$ 662,402	\$ 996,988

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales son las siguientes:

	2017	2016
Tasa de interés	7.50%	7.15%
Tasa de incremento de sueldo	4.00%	4.00%

## 5. Patrimonio

El patrimonio de la Institución está compuesto por aportaciones de los asociados en efectivo y utilidades acumuladas, el cual al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 29,499,270.

Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en pesos)

La Asociación no tendrá su patrimonio social representado por acciones y no será sujeto de reembolso a sus Asociados.

## **6. Entorno fiscal**

- a) La Institución no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 93 de la Ley de dicho impuesto.
- b) Los asociados considerarán únicamente como remanente distribuible sujeto al Impuesto sobre la Renta, los ingresos que la Institución les entregue en efectivo o en bienes.